Mártes 29 de Agosto de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Epoca Núm. 5,246

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00 pesos oro
Por 6 meses.	10 50 " "
Por un año.	20 00 " "
Número suelto	0 10 cents. "
Id. atrasado	0 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
Edicion de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Mártes. La degollacion de San Juan Bautista.
La degollacion de San Juan Bautista á quien hizo cortar la cabeza Herodes cerca de la fiesta de Pascua: cuya degollacion se celebra hoy en memoria de haber sido hallado segunda vez su cabeza; la cual trasladada á Roma se guarda en la iglesia de San Silvestre.
Del dias transcurridos, faltando 124 para fin de año.
Luna llena (3 = dia).
Sale el sol á las 6 h. 25 m. y entra á las 5 h. 35 m.

Efemérides

1814—INTIMACION Á CHILE.
Con fecha 29 de este mes el general español D. Mariano Osorio, acampado con un ejército realista en Chillan dirigió al gobierno chileno una nota descortés, cuya direccion era: «A los que mandan en Chile», intimándolo se sometiera á la autoridad que representaba, amenazando de no hacerlo, con no dejar piedra sobre piedra. El gobierno patriota contestó enérgica y dignamente el **29 de Agosto de 1814**, rechazando esa intimacion y aprontándose para repeler al enemigo.

EL SIGLO

La Memoria del Ministerio de Hacienda

II

Mas de una vez hemos reconocido que el Sr. Cuestas, como Ministro de Hacienda, tiene el mérito de haber dado toda la importancia que tiene al servicio de las Deudas públicas, diferenciándose en esto de aquel decantado Gobierno creado por el motin militar de 1875, que no tuvo empacho en atacar directamente el crédito nacional, suspendiendo de una plumada el pago de los intereses de la Deuda.

Pero no basta esto para que un Ministro de Hacienda cumpla los deberes de su cargo. Es necesario además que sea inflexible en la inversion de los dineros del Estado. Es necesario que no sea cortesano del Presidente ni de los hombres influyentes de la situacion. La responsabilidad de lo que se gasta pesa directamente sobre el Ministro de Hacienda. El tiene las llaves del Tesoro público. La órden del Presidente no pone á cubierto su responsabilidad, si esa órden no se ajusta á la Ley del Presupuesto. Esa Ley es la garantía que tiene el pueblo de que el fondo de los impuestos, que es el fondo de sus sacrificios, no se disipará en locas prodigalidades.

¿Ha cumplido el Ministro de Hacienda ese imperioso deber?—Respondan por nosotros las cuantiosas partidas gastadas fuera de presupuesto, que aparecen mensualmente en los Balances de Tesorería con variadas é ingeniosas denominaciones.

No basta para que las cuentas sean buenas que las sumas y restas estén perfectamente hechas. Es necesario que los gastos estén justificados por la Ley. Esta es la base principal de un buen sistema rentístico. Esta es tambien la base de la confianza, sin la cual no puede esperarse que afluyan los capitales, que se desenvuelvan los negocios ni se fomenten grandes empresas comerciales.

De ahí dimana la paralizacion de las operaciones bancarias, de que se queja el señor Ministro de Hacienda. Los Bancos que como el Comercial y el de Lóndres gozan merecido crédito, prefieren restringir sus operaciones á entregar sus capitales á operaciones que necesariamente han de ser arriesgadas mientras no haya seguridad de que los gastos públicos ni han de exceder á los ingresos, ni han de extralimitar el presupuesto. El crédito no puede cimentarse sólidamente cuando de resultas de ese desnivel se vé que la Deuda pública crece constantemente por efecto de conversiones y consolidaciones sucesivas.

Despues de exponerse en la Memoria Ministerial consideraciones mas ó menos atendibles sobre diversos ramos del servicio económico, tiene una conclusion ó epílogo que merece particular atencion.

Tiene razon el Sr. Cuestas cuando dice que es difícil la tarea de un Ministro de Hacienda en las presentes circunstancias. — Es verdad: por eso requiere condiciones especialísimas, sobre todo de carácter. Hay tendencia al despilfarro y á la prodigalidad. Es el Ministro de Hacienda el que tiene el deber de contener esas tendencias. — Necesita para eso estudiar imparcialmente las verdaderas necesidades de la situacion: los verdaderos medios de conservar la paz.

¿Cree el Sr. Cuestas que es indispensable para eso una numerosa fuerza militar?...—Estudie el estado de la opinion, y se convencerá de que el pais está admirablemente preparado para la paz. El antiguo fanatismo por las divisas ha desaparecido—Hoy todos, antes de blancos ó colorados, son orientales. Hay verdadero anhelo de sosiego. Hay hambre y sed de vida tranquila, dedicada al trabajo y al logro del bienestar. Nadie está dispuesto á seguir al primero que levante el poncho. Bien lo demuestra el abandono en que se vió Máximo Perez.

Lo que hay es que á la par que la paz desea el pueblo justicia y legalidad—Hágase buena administracion, no se provoquen conflictos internacionales, respétense la Constitucion y las leyes, y no habrá inconveniente en economizar gastos en el Ministerio de la Guerra.

Por el contrario, el ejemplo de rápidas carreras militares, la prodigalidad en los ascensos, en vez de contribuir á la estabilidad y el órden, son fuerte estímulo á las ambiciones personales y pueden ser causa ocasional de perturbaciones.

¿Cómo ha de ocultarse esto al buen juicio del Sr. Cuestas?

Pues su deber como Ministro es propender á poner remedio á ese mal, que contribuye á aumentar los conflictos económicos. De ese modo su legítima intervencion en los negocios públicos puede contribuir á hacer menos difícil su tarea como Ministro de Hacienda.

«A través de cuarenta años de guerra civil, dice el Sr. Cuestas, la República ha avanzado *por sí sola*, sostenido su riqueza *sin mas auxilio que su fuerza productora, la feracidad de su suelo y la belleza de su clima*.» Es verdad; nos holgamos de que así lo reconozca y confiese el Sr. Ministro. ¿Pero no cree que es ya tiempo de que esas condiciones naturales del pais sean fomentadas con el auxilio de una buena administracion? ¿No será ya tiempo de que la accion oficial no trabaje para explotar los adelantos naturales del pais en beneficio de algo que no está identificado con su prosperidad y su progreso?

No es cierto, no, que todos los elementos de trabajo y de progreso hayan tomado su lugar. Están por el contrario dislocados, anhelosos de una situacion que les dé garantías de no ser sofocados ó explotados: de que esas *libertades legítimas consagradas por las Leyes*, de que habla el Sr. Ministro, sean un hecho práctico en la República.

Nos complacemos en que el señor Cuestas anatematice con justa dureza los atentados de la época nefasta de 1875. «Las negociaciones ruinosas de Empréstitos, el papel moneda inconvertible, de curso forzoso, la violacion de contratos que afectaban el crédito público, la fé y la honradez administrativa, todos los rasgos de la cuestion económica del gobierno engendrado por el motin militar, están bosquejados y anatematizados en la Memoria Ministerial para edificacion de los apologistas del 15 de Enero.

Hay en la *Conclusion* una proposicion cuya verdad no podemos admitir. «Se ve, dice, que en la paz los Estados aumentan sus gastos.»—No es cierto: la paz es siempre mucho mas barata que la guerra.—La primera atencion de los Estados cuando consiguen los beneficios de una paz estable debe ser arreglar sus gastos á sus ingresos. Despues, cuando la prosperidad y el aumento progresivo de la riqueza lo consienten, es natural que se gasten los sobrantes en inversiones reproductivas.

Pero no puede ser prudente, en un pais que á pesar de vivir en paz no ha podido hasta ahora nivelar su presupuesto, hacer gastos improductivos fuera de presupuesto, aumentando de esta manera el déficit creciente, y preparando nuevos aumentos en la Deuda Pública, cuyo servicio absorbe ya una parte considerable del producto de los impuestos.

Revista de los diarios de anoche

La España

Razon teníamos al suponer hace pocos dias, que la creacion del Ministerio de Instruccion Pública obedecia no mas al pensamiento de destruir cuanto existe en materia de Educacion Popular y volver á construir sobre nuevas bases y con nuevos elementos el edificio escolar arreglado al gusto de la época, es decir, completamente *santificado*.

La gaceta oficial nos salió ayer con un furibundo artículo en el cual con una franqueza que le honra, viene á declarar que efectivamente lo que se busca con el anunciado Ministerio de Instruccion Pública, es matar á la actual Direccion, es destruir el último baluarte donde se guarecen los enemigos de la situacion santista.

Hemos visto repetidas veces, (agrega) cómo se ha tratado de ajar á los hombres que están hoy al frente de la Instruccion Pública, y cómo se ha recurrido al extremo de sitiarles por hambre: pero el golpe mas certero habrá sido sin disputa la creacion del Ministerio de Instruccion Pública y este será por lo regular el golpe de muerte para el sistema Vareliano.

Si alguna duda hubiéramos abrigado sobre las malas intenciones con que tal Ministerio se creaba, habria venido á desvanecerla nuestro colega *La Nacion* con su artículo de ayer, y con sus francas declaraciones referentes á que el Gobierno quiere y debe destruir el último baluarte de los no santistas, y debe hacer de las escuelas públicas un almácigo de *santistas* en lugar de criaderos de opositores y principistas como son ahora, segun el decir del colega ministerial.

Cuidado con las minas, esclama al ver el furor con que en el dia se buscan y se denuncian nuevas minas de oro.

Segun el colega estamos ahora bajo el influjo de la fiebre minera, como estuvimos un dia bajo el influjo de la locura de los *Fomentos* y como en otra época se hizo general la manía de tener quintas y residencias reales, en los alrededores de la Capital.

Se estiende en algunas consideraciones respecto de los funestos resultados que trajeron los tales *fomentos* y construcciones régias y agrega que algo muy parecido á lo que sucedió entonces teme que suceda ahora con el frenesí de las minas, y que los mineros que sueñan con montes de oro, tengan un despertar tan triste como el despertar de los antiguos fomentistas, que soñaban con que cada vara de terreno en seis leguas á la redonda de Montevideo debia valer en breves años tanto como vale actualmente en la misma Plaza de la Matriz.

Es necesario convencerse de que, si desgraciadamente no pasó aun la época de las locuras, pasó ya la época de los milagros, y que el progreso y la riqueza, solo puede fomentarse de una manera eficaz por medio de la inteligencia el trabajo y el órden, y no por medio de las jugadas de Bolsa mas ó menos hábiles.

De la misma manera es necesario comprender que existen verdaderas minas de oro en el pais; pero que estas están en la superficie y no en las entrañas de la tierra, y que deben ser explotadas por labradores y no por mineros.

La Tribuna Popular

Empieza á analizar la Memoria del Ministerio de Hacienda.

El Telégrafo Marítimo

Continúa en su plausible tarea de examinar minuciosamente los balances que en estos últimos tiempos ha publicado la Tesorería General.

Resultado del presente estudio:

No hay sino mirar para ver que los preferentemente atendidos han sido los extraordinarios provisorios y la lista militar. La lista civil y los departamentos han recibido tambien una buena porcion, muy inferior sin embargo, á la de la lista militar. El resto del déficit debe estar, por consiguiente, en la lista civil, en las Jefaturas Políticas de campaña, quizás en las obligaciones de la Nacion; pero no en los cuarteles ni sus alrededores, con escepcion de las mas desamparadas pensionistas.

La distraccion de 900,000 pesos correspondientes á los servicios del año para extincion del déficit de 1881, ha venido á traer una perturbacion financiera, que se traduce en un considerable retraso de los pagos por los servicios del año corriente. Y esa perturbacion resultará mayor, si se toma en cuenta el resultado que arroja la descomposicion de sus rubros respectivos de lo que lleva pagado la Tesorería á cuenta de los servicios de 1882.

Es lo que el colega se propone demostrar en un nuevo artículo.

El Ferro-carril

Reproduce con placer un artículo de *La Tribuna Nacional*, diario considerado como órgano del Gobierno Argentino, el cual importa una nueva desmentida á las pérfidas insinuaciones de que aquel Gobierno ha ejercido en nuestras cuestiones una intervencion impuesta, ofensiva á nuestra condicion de pueblo soberano é independiente.

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

SUMARIO—Rapidez de los últimos acontecimientos—Destruccion de Alejandría—El bombardeo - Coraza contra cañon—*El Inflexible*—Estado del Egipto—El Khediva y Arabi—El partido de la paz La retirada de John Bright—Sus explicaciones y las del Sr. Gladstone La ley moral—La oposicion y el incendio de Alejandría—Voto de censura Descontento de los radicales—La Compañía del Morro Velho

18 de Julio de 1882.

(Conclusion)

El Sr. Bright, que dejó el banco de los ministros para sentarse en el lugar en otros parlamentos donde tan grandes discursos, dijo, despues de algunas observaciones preliminares. La cámara sabe, saben al menos muchos miembros que tuvieron ocasion de observar los hechos de mi vida política—que hace cuarenta años he procurado enseñar á mis compatriotas las opiniones y doctrinas que yo sigo, esto es, que la ley moral no fué hecha para individuos solamente, sino tambien para la vida y la práctica de los Estados. Pienso que el caso presente es una violacion manifiesta de la ley internacional y de la ley moral. Me es imposible, por tanto darle mi asentimiento.

«No puedo repudiar lo que prediqué y enseñé durante una larga vida pública. No puedo retractarme de mi obra y negar todo cuanto enseñé á muchos millones de personas durante los cuarenta años en que pude, ó en reuniones públicas ó en esta casa hablar á mis conciudadanos. Pero una palabra sola. Yo pregunté á mi conciencia y á mi razon tranquila lo que debia hacer. Ellas me señalaron con dedo seguro el camino que debia seguir y humildemente procuré no desviarme en él» (Aplausos).

Gladstone respondió: «No es esta la ocasion oportuna de discutir la cuestion que se suscitó entre mi muy honorable amigo y aquellos que fueron, y se regocijaban de ser sus colegas, pero yo me atrevo á asegurarle y nosotros concordamos con él en pensar que la ley moral es aplicable á la conducta de los Estados como á la de los individuos, y que la diferencia entre nosotros, dolorosa para él y dolorosísima para nosotros, es una diferencia sobre un caso particular y una aplicacion particular de esa ley. Esta es para nosotros, como para él, una ocasion del mas profundo pesar, pero él lleva consigo la estima intacta, y en todas las otras cuestiones la mas completa confianza de sus colegas y sus mejores y mas ardientes votos para que la felicidad y la fama lo acompañen en la posicion independiente á que creyó indeclinable retirarse.» *(Aplausos)*.

Con la retirada de Bright, lo cual todavia solo en la cuestion de Egipto no dará su apoyo al gabinete, Gladstone pierde el mas fuerte elemento de popularidad de su administracion. La retirada del duque de Argylle y de Forster, por la cuestion de Irlanda, lo debilitó entre los *whigs*, la de Bright lo debilitará entre los radicales, los independientes y los amigos intransigentes de la paz. En vista de ese desbande en los estremos del partido, dice el *Standert* de hoy que los jefes de la oposicion decidieron presentar un voto de desconfianza censurando al gobierno por haber ordenado el bombardeo de Alejandría sin haber al mismo tiempo tomado precauciones para impedir la destruccion de la ciudad. El voto de censura en las actuales circunstancias es muy condenado por la prensa imparcial.

Los radicales van por otra parte á presentar una mocion de censuras, condenando el bombardeo. La oposicion cuenta que tratándose de la caida del gabinete, los parnellistas voten contra el gobierno, y que los liberales descontentos con la política exterior de Gladstone se abstengan. La situacion del ministerio entre tres fuegos, el de los conservadores, el de los parnellistas y el de los radicales (los *whigs* descontentos con la política irlandesa forman un cuarto grupo) es muy séria. La última derrota ministerial no tuvo consecuencias aceptando Gladstone el voto de los comunes que le dió una facultad que no pidió; pero como dije, esa derrota sirvió para señalar el principio del fin.

El proyecto de ley de los atrasados en Irlanda ha estado en discusion en los comunes é irá en esta semana á la de los lores. Si la cuestion de Egipto no fuese suficiente para derrotar al gabinete en la cámara representativa, la oposicion, rechazando el nuevo *bill* en la cámara alta, puede obligar á Gladstone á disolver.

Ya está en ejecucion en Irlanda la nueva ley para la represion de los crímenes.

En la cámara de los comunes, el 11, el señor Pease preguntó al *attorney-general* (abogado general) si durante la administracion del gobierno pasado no se daban pasos para el procedimiento de los directores de la compañía de minería de S. Juan d'El Rey por emplear un gran número de esclavos en sus minas y si los empleados de la corona no pretendian continuar con el proceso.

El *Attorney-general* dijo que no podia informar sobre los pasos dados por el gobierno anterior, pero que le habia sido sometida, así como al *solicitor general* (procurador general), por órden del tesoro, una consulta para determinar si se debia ó no procesar criminalmente á los directores de la compañía.

El y su ilustrado amigo llegaron á la conclusion de que la conducta de los directores era muy reprensible, pero que en cuanto al proceso se ofrecerian grandes dificultades. En primer lugar, la compra primitiva ocurrió hace 40 años, y muchas de las personas interesadas han fallecido. En segundo lugar, los documentos que tendrian que suministrar la prueba no existen (si existen) dentro de los límites de nuestra jurisdiccion. Creyóse que era imposible dar aun los primeros pasos, y por consecuencia ellos aconsejaron que no habia probabilidad de sostener el pleito con éxito.

El Sr. O'Kelly dijo que no habria dificultad en obtener los informes necesarios. Es muy comun, en los paises donde existe la esclavitud, el hecho de súbditos ingleses poseer esclavos.

El *attorney-general* dijo que la cuestion era de transferencia y compra de esclavos. El proceso se habria levantado si hubiese alguna posibilidad de buen éxito.

Correspondencia de Viena

SUMARIO—El incendio y el saqueo de Alejandría—La responsabilidad de la Inglaterra—Actitud del Austria—La guerra santa—El califa de Meca y Arabi—Un descarrilamiento cerca de Moscow Entrevista de los dos emperadores—Visita de Francisco José a Moura—Exposicion en Trieste—El falso Garibaldi de Caprera y el verdadero de Aspromonte—Comienzo de la leyenda.

Julio 16 de 1882.

Las cartas políticas de Europa que por este vapor siguieron para América, deben ir todas llenas del mismo asunto—los acontecimientos de Egipto y la impresion causada en todas partes, por las terribles noticias de Alejandría.—Desgraciadamente estamos apenas en el comienzo de la lucha, que la Europa trataba de evitar, y tenemos la guerra en el Oriente, con todas sus posibles consecuencias;—entre las cuales el hambre, la peste, las matanzas de cristianos y la fermentacion peligrosa del fanatismo musulman.

El incendio de Alejandría, el espectáculo de una gran ciudad devorada por el fuego, saqueada por un populacho cuyas malas pasiones fueron sueltas é incitadas por las autoridades, es solamente el prólogo de la sangrienta campaña en el Egipto. Así como ayer fué Alejandría, mañana puede ser el Cairo, y la conflagracion puede propagarse por el istmo, por Puerto Said, Ismailia y Suez, á la Arabia para llegar tal vez á la India.

Es estraordinaria la conmocion producida en Viena por la série de noticias que nos llegan del Egipto desde que el almirante ingles abrió los fuegos contra los fuertes de Alejandría. La primera pregunta que hacen los que no conocen los arcanos de la diplomacia es esta—para qué sirvió la conferencia?

El informe dado por el sub-secretario de Negocios Extranjeros en la cámara de los comunes, de que el Austria declaró el bombardeo perfectamente legítimo y justificable, es desmentido por toda la prensa de Viena, como lo de Berlin igual aseveracion respecto á la Alemania.

El Austria no podia aprobar el bombardeo, el cual iba á crear una situacion enteramente nueva en el Egipto, y equivalia á la guerra, cuando su Representante procuraba en Constantinopla conseguir que la Turquía se prestase á aceptar el acuerdo de la Europa é intervenir en nombre de esta.

No podia tambien el conde Karolyi expresar la opinion conocida de su gobierno á adaptarse á la necesidad que tenia el Sr. Gladstone de defensa para su proceder.

La nueva situacion en que se halla el Egipto no puede ser atribuida á demora de la conferencia ni á irresolucion de la Europa, pero si á impaciencia de la Inglaterra. Deseosa de vencer la primera carnicería de Alejandría, provocó ella una segunda matanza todavia mayor y acompañada del saqueo y del incendio de aquella magnífica ciudad. La Europa poco puede hacer para ayudar á la Gran Bretaña a terminar del modo mas humano y pronto que le sea posible ese episodio de la historia de su imperio marítimo y comercial. Nadie duda que ella pueda vencer todos los obstáculos, aunque fuesen estos diez veces mayores, y es claro que entre ella y sus enemigos la simpatía de la civilizacion es por quien la representa.

Pero nada de eso justifica ni levemente la política seguida en el Egipto desde la nota colectiva y afirmado por el bombardeo de Alejandría. La Europa tiene el derecho de no aceptar la nueva responsabilidad en los acontecimientos que produjeron la crisis presente, y en la guerra cuyas terribles primicias llenaron de pavor en este momento á los que miran sus posibles conveniencias.

El recelo de una guerra santa en todo el mundo musulman puede ser infundado. Las últimas noticias son que los gobernadores de la Siria y del Jersuen avisaron á la Puerta para no retirar las guarniciones turcas de esas provincias por hallarse los musulmanes inmensamente excitados por la noticia del bombardeo de Alejandría, porque Abdul Muvelib, califa de Meca ofreció á Arabi asilo en la ciudad santa.

Un despacho de Moscow anuncia que un tren de pasajeros conteniendo 217 personas, descarriló el dia 12, en la línea de Moscow á Kiwsk. Treinta y nueve pasajeros fueron sacados muy contusos de los destrozos del tren, cuyos vagones fueron despedazados, ciento y setenta y ocho murieron en el accidente. Raras veces son tan fatales las catástrofes en camino de hierro, pero es solamente cuando ellas toman ese vuelo, que llaman la atencion de las compañías hácia los grandes perfeccionamientos que la ingeniería ya ha realizado para garantir mejor la vida de los pasajeros y la seguridad de los trenes. Los ferro-carriles rusos, entretanto, consérvanse agenos á tales mejoramientos indispensables, y no tratan de acompañar los progresos de la ingeniería.

Es claro que estos no se limitan solamente á invenciones mecánicas como frenos, llaves y otras, pero abrazan tambien todo un sistema científico de medidas de reglamento tendentes á protejer los pasajeros.

La entrevista del emperador Francisco José con el emperador Guillermo debe tener lugar en Gastein.

En principios de Agosto el emperador y la emperatriz partirán para Trieste donde se está preparando una exposicion conmemorativa del 4.º centenario de la union de Trieste con la monarquía austriaca. De esa ciudad Sus Majestades seguirán para Monza á pagar la visita que recibieron del rey y de la reina de Italia.

A propósito de la Italia, no deja de ser curioso que se haya dado importancia en Roma á un artículo absurdo de un periódico francés, el *Sentinelle du Midi*, sobre Garibaldi. En ese artículo el escritor asegura que el verdadero Garibaldi murió en Aspromonte, pero que Victor Manuel para evitar la ruptura entre la casa de Saboya y la Italia (la cual seria completa si supiese la muerte de Garibaldi en Aspromonte) arregló un sustituto muy parecido con el ilustre guerrero, para continuarle la carrera de aventuras, como si él no hubiese muerto.

El principal fundamento del escritor es que el Garibaldi verdadero tenia manos y piés pequeños, al paso que el Garibaldi fallecido hace poco, tenia esas estremidades bastante grandes. Otro fundamento aun mas extraordinario es que Menotti y Ricciotti Garibaldi no podian encontrar su supuesto sin agredirlo con injurias y lanzarle al rostro que estaba usurpando la posicion del verdadero Garibaldi muerto en Aspromonte. El *Santinelle du Midi* no esplica bien porque hasta el fin la familia del héroe no denunció esa conspiracion pero está claro que no lo hizo por estar paga generosamente para callarse y reconocer al impostor como su legítimo jefe.

Otra prueba aducida por el periodista es que el Garibaldi auténtico mal sabia firmar su nombre, mientras el Garibaldi póstumo era cuasi un calígrafo, Garibaldi comienza así á asumir desde ya las proporciones de un mito, y la nueva fábula no deja de ser digna de ocupar la imaginacion supersticiosa del pueblo. Como todos los hombres extraordinarios y nacionales en la estension de la palabra, algun dia habia de ponerse en duda la existencia de Garibaldi, el último de los héros modernos. El *Sentinelle* se limita á dudar de los últimos años de su vida, y no faltará quien venga á dudar del resto de ella, en el decurso de la grande leyenda.

X.

SECCION OFICIAL

MEMORIA
DEL MINISTERIO DE HACIENDA
SOBRE LOS NEGOCIOS DE SU INCUMBENCIA
EN EL AÑO DE 1881

(Conclusion)

La estadística presenta datos halagüeños del impulso que gradualmente obtiene la agricultura en el país, industria que puede considerarse en la infancia, pero que los resultados obtenidos son tan notables que anualmente toman ensanche, el número de las tierras destinadas á ser laborables, hecho que la Asociacion Rural demuestra con estudio y exactitud.

El producto de la agricultura puede apreciarse ya, es mas de seis millones de pesos (pesos 6:000,000 anuales).

Ya que menciono los datos estadísticos, séame permitido recomendar á la consideracion de V. H. los trabajos de la Direccion General de Estadística, porque ellos ponen de manifiesto el progreso de ese ramo importante de la administracion.

Los establecimientos de crédito en la República son limitados, y mas que todo el capital y constitucion á que se encuentran subordinados.—El Banco de Londres y Rio de la Plata, y el Banco Comercial, merecen un crédito completo que han sabido sostener y justificar en todas las épocas por una direccion prudente y correcta—pero el capital de que pueden disponer es reducido; y sus operaciones circunscriptas á Montevideo, pues en la campaña el papel de dichos Bancos, á pesar de su crédito, no circula, por falta de casas filiales ó agencias que conviertan su Emision y efectúen operaciones.

En la campaña precisamente donde se encuentra la verdadera riqueza y produccion, no están representados los establecimientos de crédito, para facilitar las operaciones y recibir beneficios á la vez.

El Salto, Paysandú, Cerro Largo, Tacuarembó, Canelones etc., Departamentos importantísimos que sostienen un comercio efectivo é industrias que se cuentan por millones, no poseen ningun establecimiento de crédito, que concurra al desarrollo de sus capitales.

En resúmen, los Bancos que actualmente funcionan son útiles al comercio de la plaza de Montevideo, porque descuentan sus conformes y letras, pero no alcanza su beneficio á las clases productoras de la campaña, á la ganadería y á la agricultura—ni aún al comercio de las ciudades y pueblos, fuera de la capital, porque como he dicho, su constitucion y capital reducido, no les permite estenderse en mayores operaciones.

Tanto mas sensible es que no tomen mayor desarrollo los establecimientos Bancarios y de crédito, fundados ya, cuanto que la riqueza del pais aumenta de una manera satisfactoria.

La Estadística establece en los cuadros de comparacion sobre el comercio exterior, que la cifra oficial de la exportacion en 1881 está arriba de veinte millones de pesos ($ 20:000,000), pudiendo afirmarse que el valor real de los productos exportados, no bajará de veinticinco millones de pesos ($ 25:000,000); por la circunstancia de que las tarifas aduaneras en la República, son favorables siempre al comercio general.

Igual concepto merece el comercio de importacion, sin embargo de que desde 1875 la exportacion es superior.

Hace algunos años, la importacion excedia generalmente á la exportacion.

Desde 1864 hasta 1874, en diez años se importó mas de 30:000.000 de pesos en mercaderías, exceso sobre la exportacion.—Ese desequilibrio tan notable, fué motivo seguramente de la liquidacion á que se vió obligado despues, una parte del comercio.

No se crea por esto que el movimiento comercial ha disminuido, no, ha continuado activo, como se demuestra por las siguientes cifras.

Tomando una época de seis años desde 1870 á 1875 comprendidos los que se recuerdan como mas prósperos, y comparados con los de 1876 á 1881, se verá que el resultado satisface.

IMPORTACION

Año		Año	
1870.	15:003.342	1876.	12:800.000
1871.	14:864.247	1877.	15:045.846
1872.	18:859.724	1878.	15:927.974
1873.	21:075.446	1879.	15:949.903
1874.	17:181.672	1880.	19:478.868
1875.	12:431.408	1881.	17:918.884
	$ 99:415.839		$ 97:121.475

Diferencia en menos. . $ 2:294,364

EXPORTACION

Año		Año	
1870.	12:779.051	1876.	13:727.000
1871.	13:334.224	1877.	15:899.405
1872.	15:489.532	1878.	17:492.159
1873.	16:301.772	1879.	16:645.961
1874.	15:244.783	1880.	19:752.201
1875.	12:693.610	1881.	20:229:512
	$ 85:842.972		$ 103:746.238

Diferencia en mas . . $ 17:903.266

La diferencia en contra que se nota en la importacion de $ 2.294,364 entre los seis años primeros y los segundos, se encuentra compensada excesivamente, por el resultado de la produccion entre esa misma época, ofreciendo una diferencia á favor de $ 17.903,266.

Es visible pues, el progreso del pais, desde que sostiene la importacion excesiva de aquellos años de 1872, 73 y 74 y aumenta su produccion en un 20 por ciento, que es lo que representa la exportacion obtenida en los últimos años de 1876 á 1881 con relacion á los de 1870 á 1875.

He querido demostrar á V. E. con cifras incontestables, que la riqueza pública y privada progresa de una manera evidente al amparo de la paz, y de la estabilidad que ofrecen los gobiernos regulares, que como el presente, es el principal interesado en observar las leyes que garantizan las libertades públicas, y los intereses legítimos del pais.

La actividad comercial é industrial de la República, tomando como base el importe de las mercaderías importadas y el valor de los productos exportados en un año, es superior á la de la Argentina y á la de Chile, relativamente á los habitantes de cada pais.

La Argentina con 2:400,000 habitantes ofrece $ 41.90 por cada uno, consumo y producto.

La de Chile, con 2:100.000 habitantes, ofrece 38,95 por cada uno en el mismo órden.

El Uruguay, con 450,000 habitantes presenta 87,17 por cada uno, consumo y producto.

Resultado: que este pais consume próximo á 140 por ciento, relativamente más que la Argentina, y 200 por ciento, relativamente más que la de Chile; y produce 80 por ciento más que la primera y 75 por ciento más que la segunda.

Son datos, estos, que la Direccion de Estadística General consigna en su seccion IV, cuadro comparativo sobre el comercio exterior.

En el año anterior la faena de los saladeros fué deficiente á causa de falta de pastos y aguadas en los meses de la estacion de verano, así mismo pudieron elaborarse 576,170 (quinientos setenta y seis mil ciento setenta) cabezas, cuando la Argentina no faenó sino (trescientas noventa y nueve mil) 399,000 ofreciendo una diferencia de 41 p.% en favor del Uruguay.

Entrando en otros detalles de la administracion, se debe hacer notar en primer término, la conversion por Deuda Amortizable de los créditos anteriores á 1879 que se encontraban en condiciones de ser convertidos con arreglo á las leyes.

La importancia de esa operacion ha requerido un prolijo estudio y particular contraccion de la Contaduría General, para concluir la verificacion de millares de expedientes por créditos, que han venido aglomerándose en muchos años, y que constituian la deuda denominada «Flotante»

El Sr. Contador General del Estado ha tenido que sostener discusiones y estender informes innumerables, á fin demostrar á los tenedores de créditos y espedientes por reclamos, que en unos casos, no correspondian intereses que por lo general se pretendia hacer liquidar y en otros que no procedia el reconocimiento y el cambio por Deuda Amortizable á causa de encontrarse prescriptos por las leyes.

En esa labor constante el Sr. Fiscal de Gobierno ha actuado en todos los expedientes que tramitaban y ofrecian dudas, dictaminando siempre con rectitud y acierto.

Así es que puede afirmarse que una operacion de suyo tan laboriosa y complicada por las diversas circunstancias de orígen y condiciones de los créditos á convertirse, ha sido ejecutada en un breve tiempo sin errores, ni perjuicios para el Estado, debido como queda dicho á la correcta contabilidad y órden de la Contaduría General.

La suma de créditos reconocidos y convertidos por Deuda Amortizable, segun el cuadro respectivo, es de $ 6:473,741.67 cts., quedando aún pendientes de reconocimiento, algunos presentados en tiempo, y otros que esperan resolucion judicial.

Los demás servicios de la Deuda Pública, en general, Interna, Fundada, Consolidada, Externa é Internacional, han sido atendidos con toda exactitud y regularidad á sus respectivos vencimientos, así como la amortizacion del papel moneda, reducido hoy á una suma de pesos 2:465,000 que ha sido atendida semanalmente con la suma que le corresponde.

Tambien los depósitos judiciales, á cargo del Estado desde 1875, y casi sin servicio desde aquella época, han sido pagos en 1881 en la parte en que fueron presentados y en relacion con las órdenes de los respectivos juzgados.

A fines del corriente año 1882, vencen los contratos vigentes, con los tenedores de la Deuda Pública, Interna, Consolidada y á fin de Enero próximo venidero vencerá tambien el contrato con los poseedores de títulos Uruguayos radicados en Lóndres.

Todo hace presumir que los acreedores del Estado por ese concepto, inspirándose en los intereses generales, y cooperando dentro de sus facultades y medios como lo han hecho ya, al objeto de restablecer el crédito público, presenten bases aceptables y justas para el nuevo contrato que deberá regir de 1883 en adelante, por un tiempo determinado, y el que en oportunidad sera remitido á la consideracion de la Honorable Asamblea General.

El Gobierno, señores Senadores, y señores Representantes, concede su preferente atencion al crédito público, representado por la Deuda Pública en general y por los contratos existentes, que se relacionan con esa parte primordial é importante de la Administracion.

Tiene principios fijos al respecto, crée que el fundamento del crédito público, es la confianza en el fiel cumplimiento de los contratos, y que cuando se haya obtenido que los capitales del exterior no tengan por que dudar de la exactitud del pais, en los compromisos contraidos, afluirán á él los capitales necesarios para el desarrollo de todas las riquezas y fuerzas productoras que el territorio comprende,—y en este concepto el Gobierno persevera en cooperar por todos los medios á su alcance, para que en medio de las dificultades que le rodean, el crédito público no sufra en ningun caso.

La administraccion general de rentas mejora visiblemente desde algunos años á esta parte, y se perfecciona su sistema, á medida que la esperiencia y la práctica enseñan y demuestran las modificaciones convenientes que requiere el mejor servicio público, y la exacta percepcion de las rentas.

La Administracion General de Aduana, exije preferente atencion, tanto porque es la renta principal con que cuenta el Tesoro, cuanto porque los resabios del pasado por una parte, y la propia condicion del sistema aduanero, por otra, hace que no se pueda improvisar el perfeccionamiento relativo que se desea..—Se cumple con un deber de justicia haciendo notar que la Colecturía General de Aduana está debidamente representada hoy, porque su actual Colector, además de los conocimientos que posee, se interesa por el mejoramiento de la Administracion, á la que dedica labor y atencion en todos los momentos.

En estas cuestiones de Aduana, cuanto mas se estudia mas se tiene que observar—son tantos los intereses encontrados que hay que apreciar y considerar, que el tiempo y la dedicacion mas asidua, en la administracion práctica solo pueden resolver los problemas que continuamente se presentan.

Sin esa preparacion en materia de Aduana, se cometen casi siempre errores tan sensibles no tan solo para el comercio, sino tambien para los que consumen, y para el Estado mismo que se perjudica en sus rentas.

Hace algunos años que se establecieron derechos de Aduana, diferenciales para los Departamentos del Salto y Cerro-Largo, se decia que con el objeto de oponer bajos derechos á las Aduanas del Brasil, vecinas y fronterizas.

De aquí el fenómeno que los habitantes de un mismo Estado, consumiesen mas ó menos barato, segun la latitud en que se encontrasen, aparte de otras dificultades y perjuicios.

En el Departamento del Salto, por ejemplo, ocurrió que un comerciante situado en la divisa del de Paysandú, compró efectos de los despachados en la Aduana del primero, ventajosamente con relacion al segundo.

Ese hecho verídico ó no, proporcionó al comerciante acusado, un avance á su casa, un proceso, y otros perjuicios que se hacen constar por un expediente que corre trámites ante los Tribunales—y por el que se reclama indemnizacion al Gobierno.

Son consecuencias naturales, sucesos y perturbaciones de ese órden, cuando sin detenerse á estudiar los resultados de una medida de tanta trascendencia como los derechos diferenciales aduaneros, en un mismo pais, se abordan cuestiones de esa importancia, con menosprecio de los principios de equidad y de justicia, que deben tenerse en cuenta siempre que se trata de intereses generales.

Si menciono este hecho, único que se sepa en la administracion regular de un pais, es por que hay gentes que suponen aunque aquella medida, sin precedente, puede dar resultados. Si, puede darlos seguramente, pero á intereses que no sean legítimos, puede proporcionar al comercio de los Departamentos agraciados, al comercio poco escrupuloso, un contrabando mas inmoral y pernicioso que el que puede tener lugar, del extranjero, ofreciendo á consumidores de una misma localidad diversas ventajas y perjuicios.

La aplicacion de las leyes aduaneras, deben ser invariablemente uniformes como lo son las demás que rigen á la comunidad social, iguales deben ser las franquicias, iguales los deberes y obligaciones, de otra manera no se comprenderia la administracion legal y justa.

Tanto se ha dicho y escrito sobre el alza y baja de los derechos de Aduana, que los espíritus impresionables aceptan aquello que mas halaga la imaginacion, *el libre cambio en absoluto, y la baja de los derechos hasta el puerto franco;* pero como no son posibles esos extremos, y el Estado tiene necesidad de rentas, que debe propender á que se aumenten, porque sin medios y elementos bastantes no es posible efectuar el balance de la Hacienda, en primer término, y llevar á cabo obras de utilidad pública, que ya he mencionado en el curso de esta memoria, no se puede aceptar sinó lo práctico, y por tanto, sin trepidar me inclino al alza del Impuesto indirecto Aduanero, indispensable, que no pesa al consumidor sinó de manera poco sensible, y esto mismo con el estudio correspondiente, á fin de que se limite al necesario y útil, y sin perjuicio para el progreso y movimiento comercial en relacion con el de los paises vecinos.

Los impuestos anuales, directos, se reducen al Timbre y Papel Sellado, Patentes de Giro y Contribucion Directa.

El impuesto del Timbre que tiene su base en el movimiento comercial, pues que es imposible á los actos comerciales con relacion á su importancia y valor, no ha disminuido de una manera sensible, pero no ha dado el resultado que habia derecho á esperar.

No predomina por lo general en el contribuyente el hábito de cumplir con la ley del impuesto sin necesidad de control. Todos los actos comerciales, que pueden sustraerse al impuesto del Timbre, escapan á la renta.

Desde 1877, época en que se reglamentó la renta del Timbre, ha dado un resultado de 380 por ciento de aumento.

En 1876, el máximum á que alcanzó dicha renta fué de $ 41.938,00 cts.

En 1880 ofreció la suma de $ 196,157, en un año.

La razon única de ese progreso, tan considerable, fué la fiscalizacion hasta donde era justo y conveniente hacerla. Se reglamentó la revisacion del Impuesto sin violencia para el obligado á cumplir con la ley. Algunos ejemplos de multas, bastaron para que la generalidad impusiera el timbre á los actos comerciales ó de renta.

En 1880 la Honorable Asamblea General por razones que respeto, suprimió de la Ley anterior la revisacion del Timbre en la forma que se efectuaba, dando por resultado que esa renta en vez de avanzar en su rendimiento, se ha estacionado ó retrocedido á estar á la suma obtenida en 1881. Por estos fundamentos la administracion desearia estar autorizada para hacer efectiva la revisacion á domicilio de Timbre, ya se trate de documentos comerciales, de recibos de alquiler ó cualquier otro documento comprendido en la ley.

De otra manera, el impuesto decrecerá en la misma proporcion que aumentó, y se perderá para el Estado una renta importante ya, y que en lo futuro representaria cifras muy notables.

El impuesto del papel sellado cuyo producto se apoya en la tramitacion administrativa ó judicial, ha presentado en el año 1881 algun aumento sobre el rendimiento del año anterior y promete ser superior en el futuro, á medida que el sistema de verificacion se perfeccione, y se haga efectiva la cobranza en todos los expedientes en que se actúa, y sea imponible.

La renta que se menciona ha venido progresando relativamente, tambien desde 1877, debido á una reglamentacion mas severa, y mayor vigilancia en las Oficinas encargadas del cumplimiento de la Ley.

La Oficina Central de la Administracion de este Impuesto, como en el de Timbre, ha perfeccionado su servicio, tanto en la preparacion del papel sellado á espender, como en la contabilidad, control, y demás circunstancias necesarias que pongan á cubierto esa renta de los actos que puedan perjudicarla.

Las patentes de giro industriales ó profesionales han ofrecido tambien aumento en el año con relacion al anterior, lo que prueba que el comercio y la industria no han permanecido estacionarios, y por esto es mas de notarse, que el timbre imponible á los actos comerciales no haya seguido el movimiento de las otras rentas que se relacionan entre sí.

El Impuesto de Contribucion Directa que radica sobre la propiedad urbana y rural y demas capitales, comprendidos en la Ley se regulariza cada vez mas—sin embargo la propiedad rural que se subdivide cada año va sustrayéndose al Impuesto de Contribucion Directa, en aquella parte que no alcanza á $ 600 por declaracion de capital, así lo autoriza la Ley, y como esto se traduce por diferencias en contra de la renta, seria conveniente modificar esa exencion, limitándola á los capitales de $ 200 para abajo.

Antes de concluir haré mencion de una obra importante, que por algunos años se ha encontrado paralizada, debido á diversas causas, me refiero á la «Aduana Nueva» en construccion.

Cuando se efectuó el Empréstito Uruguayo en Lóndres, en 1881 se destinaron cien mil libras esterlinas, en títulos para construir un edificio para Aduana en Montevideo.

Se contrataron los materiales de fierro necesarios, y se enviaron á esta, en todo ó parte, dándose principio á dicha obra en 1874 por el ingeniero Sr. Mackinon, comisionado, que á la vez efectuó en Lóndres el Empréstito Uruguayo.

Ya porque el señor Mackinon hubiera hecho mal sus cálculos para el Estado, ó ya por los trastornos políticos de 1875, que suspendió los servicios de la Deuda Pública, Interna y Externa, dificultándose la continuacion de la obra de la Aduana, esta quedó en suspenso desde aquella época con algunos pleitos entre contratistas, casas de fabricacion de los fierros, y otros que reclamaban contra el Estado indemnizaciones, pagos suspensos, etc., hasta el grado de ser imposible al Gobierno continuar el edificio, sin antes solventar y arreglar todas esas diferencias pendientes.

A principios de 1881 la situacion del material depositado para la Aduana, y la parte del edificio levantado, reclamaba preferente atencion del Gobierno, á menos de perderse totalmente el material de fierros, y destruirse todo aquello que habia costado sumas tan crecidas al Estado.

Así es que el Poder Ejecutivo estudió detenidamente el asunto, y abriendo negociaciones con los representantes de los acreedores á la Aduana, concluyó con visible ventaja para los intereses fiscales, un convenio de resicion y liquidacion de esos asuntos pendientes, por la suma de $ 20,000 (veinte mil) pesos pagaderos con letras á plazos que fueron cubiertas á su vencimiento, quedando ademas á favor del Estado los saldos ó remanentes en títulos no colocados que pueden existir en Lóndres.

Sobre esto último se esperan las cuentas definitivas de los banqueros Thomson, Bonar y C.ª, encargados de la colocacion del Empréstito Uruguayo y de lo demás que se relacionaba con ese negociado.

Terminadas las dificultades que obstaban á la continuacion de la obra, la Honorable Asamblea General votó para el año corriente, una suma de $ 50,000 á objeto de proseguir la construccion indicada, dándose principio en los primeros meses y continuándose actualmente hasta concluir el primer cuerpo, seccion importante que pondrá en condiciones á la Aduana, mas adelante, de desocupar los almacenes alquilados.

CONCLUSION

Señores Senadores, señores Representantes, permitidme algunas consideraciones que completan las vistas del Ministerio sobre este importante asunto de la Administracion de Hacienda.

La situacion de un Ministro de Hacienda en este pais como en cualquier otro donde por años sucesivos, anteriores, se haya abusado del crédito y se haya descuidado la administracion de los recursos y elementos propios que constituyen la fuente principal de las finanzas, ya porque la política activa de los partidos y la guerra no permitia tomarse el tiempo necesario para dedicarlo á cuestiones de otro órden; ó ya porque la fuerza productora del pais dispensára de preocuparse de sus finanzas, no puede ser fácil, y el desempeño de los cometidos que le son impuestos, tienen que estar rodeados de dificultades que solo el tiempo, una paz estable y la labor perseverante pueden resolver y regularizar de manera satisfactoria.

A través de 40 años de guerra civil, la República ha avanzado por sí sola, sosteniendo su riqueza sin mas auxilio que su fuerza productora, la feracidad de su suelo y la belleza de su clima.

Restablecido el órden, todos los elementos de trabajo y de progreso han tomado su lugar, por eso es que se produce el aumento de la riqueza pública y de la fortuna privada, el desarrollo del comercio y de la industria, el movimiento de capitales buscando colocacion útil, y en fin, todos los beneficios de la paz, y del noble ejercicio de las libertades legítimas consagradas por las leyes.

La República ha sufrido desastres financieros y económicos como el del año 1875; pero todos los paises han pasado por épocas idénticas ó parecidas, recuperando el bienestar y el restablecimiento del crédito, por el trabajo y el órden y una conducta prudente y previsora.

Actualmente estamos en una época de reconstruccion; no mas proyectos insensatos de desórden, ni combinaciones escritas que no pueden ser ejecutadas en beneficio de todos los intereses.

Las negociaciones ruinosas de Empréstitos para el sosten de guerras civiles interminables, no pueden tener lugar en la época presente; aquellos proyectos de papel moneda inconvertible, de curso forzoso, de violacion de contratos que afectaban el crédito público, la fé y la honradez administrativa, no pueden reproducirse; se ha adelantado mucho en los principios de equidad, de respeto y de justicia, para incurrir en errores que aun no se deploran bastante.

La administracion de la República, en todo sentido, ha progresado notablemente desde algunos años á esta parte, se ha entrado ya en el periodo de regularidad y de órden que llega para todos los pueblos, mas pronto ó mas tarde, á medida que se ilustran por medio del estudio y de la experiencia práctica.

Se vé generalmente que en la paz los Estados aumentan relativamente sus gastos; pero en cambio de las erogaciones, necesarias, indispensables, están los beneficios que se reciben; solo los dineros empleados en la guerra son improductivos, pues en la época presente, hasta los que se justifican al parecer en la conquista de territorios extraños resultan negativos y gravosos, porque cuando ménos, los derechos han sido conculcados, la moral desconocida y la sangre de pueblos hermanos ha corrido á torrentes, en cambio de un poco de gloria militar; que no es imperecedera, porque la historia demuestra casi siempre que no concluye una generacion, sin perderse aquella, escepcion hecha de los pueblos que luchan por su independencia y sus derechos agredidos, pues en este caso, todos los sacrificios son pocos.

Solo el trabajo y la labor que persevera, ofrece resultados reales de progreso, por ejemplo,—¿qué hubiera sido de la Francia en sus desastres militares de 1870, si la industria, el comercio, la riqueza acumulada en muchos años de labor y de actividad, no hubiera venido en auxilio de su territorio invadido y ocupado, y de su honor comprometido?

Por la enseñanza de otros pueblos, y de otros acontecimientos superiores en trascendencia, debemos venir en cuenta de lo que importa la paz y el órden, y que es insignificante cualquier sacrificio que los Gobiernos se vean en el caso de hacer ante la perspectiva de que aquellos beneficios pueden ser quebrantados.

Se han hecho cargos mas ó menos directos al Poder Ejecutivo de haber gastado en 1881 sumas no autorizadas por el Presupuesto General de Gastos.

Efectivamente, en el ramo de Gobierno y de Guerra se ha tenido que usar sumas no presupuestadas, y aun la diplomacia ha exigido erogaciones indispensables por misiones extraordinarias.

El Poder Ejecutivo por su mensaje de fecha 18 de Marzo del año próximo pasado anunció que los rubros eventuales se encontraban agotados y que tenia necesidad de autorizacion para disponer de nuevas sumas; y que mientras la Honorable Asamblea no resolviese lo conveniente, á fin de no dificultar el servicio público, se autorizaba á la Contaduría General para abrir una cuenta de extraordinarios provisorios, de que se daria inversion instruida.

Así se efectuó, y las cuentas que se acompañan á esta memoria demostrarán á V. H. que los gastos extraordinarios ocurridos en 1881 se encontraban debidamente justificados.

El ramo de Hacienda ha gastado tambien por extraordinarios las sumas necesarias á la reedificacion de los almacenes de Aduana y reparaciones de las Oficinas de la misma en toda la República, que amenazaban ruina y perjuicio á los intereses del comercio y del Fisco, y en mejora de los muelles de carga y descarga que hay que atender continuamente, porque sin ellos no es posible tenga lugar el movimiento aduanero.

Los gastos extraordinarios de Gobierno y Guerra en mucha parte se encuentran representados, por armas y elementos de guerra existentes en el Parque, por construcciones y mejoras de cuarteles pertenecientes al Estado, por el terreno destinado á la Universidad, por máquinas y material industrial en la Escuela de Artes y Oficios, sin contar el nuevo edificio que se construye á ese objeto, y por otros elementos de administracion y de servicio que se poseen hoy, y que ha sido necesario obtener con fondos no presupuestados.

Nadie mas interesado que el Poder Ejecutivo, sobre el que pesan las exigencias del servicio público, en regularizar la administracion y por esto es que le seria satisfactorio el exámen minucioso y en detalle de sus procedimientos, seguro de que la Honorable Asamblea General, que ha ilustrado al Gobierno con sus consejos, que ha sido y es fiel observadora de las leyes, que ha contribuido de manera tan eficaz, al arreglo de la Hacienda y al restablecimiento del crédito público, ha de proceder con la sabiduria que le es peculiar.

Saluda atentamente á V. H.

JUAN L. CUESTAS.

Vista Fiscal

EN EL ESPEDIENTE DEL SEÑOR BAYLEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA BOTICA DE MEDICAMENTOS PURAMENTE HOMEOPÁTICOS Y RESOLUCION GABERNATIVA.

Exmo. señor:

No parecerá extraño á V. E. que este Ministerio haya incurrido en el error que le atribuye el Consejo de Higiene en su último escrito, si se tiene en cuenta que ese nuevo Reglamento, á que se refiere el Consejo, ni el decreto de 23 de Enero de 1873, que lo puso en vigencia, figuran en la coleccion Legislativa que el Gobierno ha pasado á esta oficina para su uso.

A lo menos, el infrascrito no ha podido encontrarlos allí, ni por las fechas, ni por los índices.

Pero una vez que el Consejo invoca ese Reglamento como autorizado por el Gobierno, debe ser cierto lo que asegura la Corporacion; y aunque el Fiscal no ha podido confrontar las transcripciones, admite la rectificacion y retira su cargo.

Viniendo á la cuestion de fondo, este Ministerio la considera satisfactoriamente contestada por el Sr. Bayley, en el último escrito presentado.

Los argumentos del Consejo quedan ahí pulverizados. Este Ministerio nada mas tiene que agregar á lo que el Sr. Bayley replica.

Tan solo expondrá, por su parte, á la consideracion de V. E. una circunstancia que no deja de ser importante en este asunto.

El Consejo de Higiene no procede, al parecer, con la liberalidad que él asegura, en este caso.

El tiempo que há se tramita el expediente; las continuas dificultades que le suscitan las mismas manifestaciones del Consejo, menospreciativas del tratamiento homeopático, que reputa una farsa; demuestran que las disposiciones reglamentarias en las cuales se parapeta, no son mas que un resorte que emplea hábilmente para combatir el enemigo que persigue á todo trance.

El Fiscal no concibe cómo pueda el Consejo de Higiene reputar farsaico el tratamiento ho-

ni personalmente ni por subsidios al rebelde Arabi.

Los buques de guerra franceses han recibido órden de estacionarse en Port-Said y de cesar de recorrer el canal.

Han llegado á Alejandria, llamados por el khedive y siendo recibidos con toda ceremonia 26 oficiales circasianos comprometidos en la conspiracion que tenia por objeto asesinar á Arabi. Los acompañaban varios ayudantes de campo circasianos del sultan.

Segun los telégramas recibidos, puede darse por disuelta la conferencia reunida en Constantinopla.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del 28 de Agosto de 1882

PRESIDE EL SR. RUCKER

A las de la tarde se abrió la sesion con asistencia de treinta y cinco señores Diputados.

De acuerdo con la citacion hecha se dió cuenta de los siguientes asuntos:

El P. E. acusa recibo de la resolucion recaida en la solicitud del Diputado D. Manuel Suarez pidiendo vénia para presentarse ante los Tribunales. (Archívese).

El mismo solicita se le remita el espediente relativo á la proposicion del Banco Lóndres y Rio de la Plata para arreglar de su crédito (Prévia votacion se hizo lugar á la peticion del P. E.)

La Asamblea General remite el Mensaje del P. E. acompañando la nómina de los asuntos que deben ser tratados en la actual convocatoria extraordinaria.

El Senado remite los antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo sobre reforma de los artículos 41 y 45 del Código Rural y la cópia de la nota dirigida por el Sr. Ministro de S. M. B. al Sr. Ministro de R. E.; incluyendo los ejemplares impresos de los Reglamentos para prevenir las colisiones en el mar.—(A las respectivas Comisiones.)

—La Comision de Fomento se ha espedido en el Proyecto de reforma del Código Rural en la parte que se refiere á la medianeria de cer-...

EL ACTOR LAVAGGI—Los diarios italianos que trajo el *Cordillera* comunican el fallecimiento (meses antes noticiado equivocadamente) de ese artista, esposo de la Sra. Boccomini.

CUESTION BRICHANTEAU—Hé aquí las noticias de los colegas respecto á esa querella que viene interesando la curiosidad pública, tanto por su gravedad cuanto por la posicion social de los actores.

La Democracia esplica así el hecho de no haberse reunido el tribunal de calificacion:

« A la hora de la citacion, se hallaban presentes seis de los jurados que debian entender en aquel asunto, faltando uno, el señor Roggé segun nuestros informes.

Las partes acusadora y acusada se hallaban tambien presentes al acto, pero faltaba el señor Juez del Crimen.

El tiempo trascurria y aquel funcionario no llegaba al Juzgado donde debia verificarse el juicio.

Habia pasado próximamente una hora y viendo la tardanza del Juez, los jurados se retiraron, por cuya razon no ha sido posible que este ruidoso asunto se viera en el dia de ayer.

No deja de llamar la atencion la falta de puntualidad del Juez del Crimen en aquel acto, mucho mas tratándose de un asunto de esta naturaleza.

Una persona bien informada nos asegura que al entrar el Sr. Juez en su despacho le fué entregada por un dependiente del Sr. Córte, una carta particular, cuyo contenido se ignora.

El caso es que la inasistencia del Dr. Saez al juicio referido, ha traido por consecuencia su aplazamiento. »

—*La Nacion* anhela que llegue el momento de la prueba, contando con que la balanza de la justicia se inclinará en su favor.

—Entre los documentos que exhibirá el señor Brichanteau, segun *L'Italia*, para patentizar que se le ha injuriado y calumniado, figura una estensa y honrosísima carta del banquero Linder, de Roma, y el siguiente certificado:

Montevideo, 26 Agosto 1882.

Dichiaro lo sottoscritta che l'unica cambiale di *franchi tre mila* spedita in Italia a mezzo del signor conte di Brichanteau, fu esattamente pagata come risulta da lettera ricevuta ieri col vapore *Savoie*. Tanto in onore del vero.

Anna Romilda Pantaleoni.

CENTRO CATALAN—Damos en seguida el juicio de un espectador acerca del drama de Eguilaz *La vaquera de la Finojosa*, representado antenoche en el Centro Catalan:

Aunque tuviésemos el pleno convencimiento de que asistiriamos á un espectáculo que no hubiese...

D. FRANCISCO M. ALCUBILLAS—Largo tiempo ejerció aquí su profesion el maestro español á que se refiere el siguiente relato de *El Nacional* de Buenos Aires:

«El preceptor de Rojas, Francisco M. Alcubillas, manifestaba, de un tiempo á esta parte, alarmantes síntomas de locura, que acaban de manifestarse de una manera lamentable, segun lo anuncia un telegrama recibido hoy por el señor Jefe de Policia de la Provincia.

Anteayer, nuestro buen maestro, se encerró completamente solo en una pieza, derramó en el piso una lata de kerosene, reservándose una parte con la que bañó el cuerpo, como lo hubiere hecho con el agua de rosas de Rinaud.

En seguida prendió fuego al kerosene.

Las llamas se estendieron rápidamente, y el humo empezó á ahogarlo.

El maestro, que en ese momento reflexionó sobre lo horrible de la muerte que iba á darse, empezó á gritar desaforadamente, dando voces de auxilio.

La familia, al oir aquellos gritos, acudió inmediatamente al sitio de donde partian, y logró salvarlo milagrosamente, en un estado lamentable.

Lo metieron en una carreta, y lo pusieron en viaje al pueblo, con el objeto de administrarle las primeras curas.

Iban pacíficamente en camino, cuando Alcubillas se tiró al suelo por delante del carro, con el objeto de que las ruedas le pasáran por encima; pero estas se contentaron con arrancarle una oreja.

El Juez de Paz hizo que el desventurado maestro fuese entregado á la Sociedad Española».

EL CLUB PROGRESO—Leemos en *El Ferro-carril* la siguiente noticia, que no deja de ser estraña en la parte de la mudanza, pues queda la duda de si será voluntaria ó forzosa:

« A pesar de los comentarios que se han hecho y de todo lo que en contrario se ha asegurado, esta noche se reunirá en el salon de sesiones de la Direccion General de I. Pública, la Comision Directiva del nuevo club social que se denominará «Progreso».

« No será dificil que la corporacion mencionada cambie de local, y en el que esta ocupa ahora se establezca el centro social de la referencia.

« Se procederá á nombrar la comision que ha de quedar efectiva, para correr con todo lo...

Para Amberes

secos	nominal	—10	p.% de capa
salados	17¼ á 20	—10	» » »

Para el Havre

Para Inglaterra

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar

Dia—28

...Grande el 26, vapor inglés *Calderon*, de 530 toneladas, capitan H. W. James y 40 tripulantes, á ... Horne y Ca. en lastre.

...Génova, el 3 del corriente y escalas, vapor italiano *Nord América*, de 1294 toneladas, capitan V. Bollero y 68 tripulantes, á G. B. Lavarello con 72 pasajeros.

Génova—á A. Muraldo 6 cjs aceite, 4 cascos ... 1 cj herramientas, á L. Gaminara 6 barricas ..., 5 cjs hongos, á G. Carioni 3 cascos vino, ... Barbieri 151 cjs aceite, 16 bultos salmuera, 1 ..., á J. B Lavarello, 4 bultos tejidos, á Guido ... 2 cjs mallas, á J. B. Garbarino 1 bulto ..., á A. Piaggio 1 bulto impresos, 1 id con una ..., á F. y C. Costa 30 cajones manteca, 16 ... hongos, á Crosta, Borelli y compañia 1 cajon ..., á Demarchi, Parodi y ca. 6 bultos drogas, ... 21 barricas quesos, 54 cjs manteca, ... dátiles, 29 id anchoas, 6 id hongos, 25 id ... yeso, 20 barricas manteca, 1 id guindas, 50 ..., 300 id fideos, 73 id papel, 8 bultos tejidos ... camisas, á Queirolo hnos. 1 cj tegidos, 1 ..., á J. y A. Taliće 1 bulto impresos, 2 cascos ..., 1 cj semillas, 1 id cuadros, á L. Gnecco ... aceite, 150 sacos arroz, 6 id hongos, 10 barricas quesos, A F. Vilaró (hijo) 15 cjs fósforos, á J. ... Rodriguez y Ca. 4 bultos tejidos, á A. Rubio 3 ... tejidos, á F. Fravega y hnos. 10 bultos tejidos ... cascos vino, á Rossell hnos. y ca. 1 cajon te... á J. A. Palma 12 bultos tejidos, á J. Sohma... cajon tejidos, á B. Caviglia y hnos. 3 cajones ..., á C. Starico y ca. 5 cajones sombreros, 1 ... hongos, 2 barricas quesos, á A. Anselmi 15 ... vino, á Sanguinetti hnos. 1 busto en mármol, á Beisso hnos. y Surraco 20 cajones aceite, 7 ... drogas, 2 cajones salmuera, 1 barrica que..., á la órden 655 cajones aceite, 2 barricas cola, ... limas, 18 cascos vino, 2 cajones sombreros, ... muebles.

Cádiz—á M. Diez, 1 cajon encajes, á F. Iba... cajon impresos, á Barreiro y Ramos 6 cjs, ..., á G. B. Lavarello 700 barriles aceitunas.

Ruano y Gomensoro

De una tienda

Calle Sarandí esquina Colon, por liquidacion completa.

HOY martes 29, á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por conclusion de negocio de todas las existencias de esta casa que consiste en artículos generales de este ramo.

Gran surtido de camisas y ropa blanca para hombres.

Al mismo tiempo

Varios muebles de uso. 1856.ag20

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES

Un piano inglés, una caja de hierro francesa, porcelanas y de gran variedad de artículos.

En nuestra casa, Piedras 134

El viernes 1.° de Setiembre, á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, porcelanas, cristaleria, cubiertos platinas, bandejas, alfombras, cuadros espejos, varios libros en español y francés y de gran variedad de artículos.

Ruano y Gomensoro

De un campo

En San Antonio, departamento del Salto. La venta tendrá lugar en Montevideo. En nuestra casa Piedras 134.

El lúnes 4 de Setiembre á las 3 de la tarde, procederemos á ofrecer en venta, dinero de contado por órden y cuenta de su propietario el Banco Comercial de Montevideo, esta valiosa propiedad, en un solo lote

Area 8246 3|5 cuadras cuadradas

ubicadas como sigue: por el Norte el Arroyo Itapeby Grande; por el Este una pequeña fraccion de campo que divide con la sucesion de D. Justo Rufino Machado; por el Sud el Arroyo San Antonio Grande: y por el Oeste campo de D. Santiago Dondo.

Para ver el plano y obtener mas pormenores pueden los interesados ocurrir á nuestro escritorio.

Se adjudicará la propiedad al mejor postor con tal que el precio ofrecido llegue al límite que fije el propietario.

Las demas condiciones se anunciarán en el acto de la venta.

El mejor postor oblará 500 pesos en el acto de...

Leandro Gomez

JUDICIAL

De la imprenta á vapor «El Heraldo». Al mas alto precio, sin tasacion—En la calle Rincon núm. 16, entre Misiones y Zabala.

El jueves 31, á la una en punto, empezaré la venta en un solo lote y si no hubiera interesado por el todo procederé á rematar en detalle por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané y órden del Sr. Síndico del concurso «Sociedad Liberal».

Cuyo detalle es el siguiente:

Gran máquina Rebourg de retiracion, volante y molde con su armario, magnífica máquina prusiana con id id, motor Marinoni con árbol de trasmision y correa, una guillotina Coisne, cien cajas con cuerpo número 8, gran cantidad de tipos, cantidad de tipos corrientes y de títulos, redonda y escrituras nuevas, varios títulos que se usan en las obras y avisos, láminas diversas, gran casillero para imposicion, coleccion, imposicion de metal, burros, armarios y estantes para cajas, juegos, letras de madera y de metal, entre-lineas cortadas, puntillados, ramas de páginas, cajas vacías, títulos y rayas de composicion, grandes mesas con mármoles, tablas de composicion, ramas de crucero, y demás útiles, etc., etc.

Para mas informes, en la calle Misiones 116 ó en el Juzgado de Comercio en la misma calle nomero 201. 1874 ag. 22.

Por el mismo

JUDICIAL

De la valiosa y gran barraca de 42 varas de frente por 100 de fondo, calle del Cerro Largo núm. 18, entae Ciudadela y Florida. Con todas sus valiosas construcciones, edificadas á todo costo y con exelentes materiales. Tasada en todos sus ramos en la suma de $ 90,473 57 cents.

Base de venta 2|3 partes $ 60,315.72

El jueves 7 de Setiembre, á las tres en punto, empezaré la venta de la propiedad con autorizacion del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José L. Vila, en los autos de la sucesion de D. Manuel Buxareo.

Esta central y valiosísima barraca con frentes á la calle del Cerro Largo y á la Bahia, con abundancia de agua, consta de las siguientes comodidades, cuyo pormenor es el siguiente:

Tres galpones dobles muy espaciosos con paredes de ladrillos y techos de azotea, uno id tambien con paredes de ladrillos y techo de pizarra, una gran prensa para enfardar, un gran galpon de tablillas, dos galpones chicos de tablillas, el muelle...

Al comercio El que suscribe avisa que vendió el negocio de su propiedad, situado en la Estanzuela (mirador de Paccard), los que tuvieran alguna cuenta á cobrar se han de servir presentarla en la misma casa hasta los 5 dias de la fecha.—Montevideo, Agosto 22 de 1882.—*Carlo Gally.* ag23.5

Al comercio Participamos que con fecha 19 del corriente y por escritura otorgada ante el escribano D. Marcelino Diaz y García, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Villa Colon bajo la razon social «Ceré y Costa», en el ramo de almacen y tienda, quedando el activo y pasivo á cargo de D. Francisco Ceré.—Montevideo, Agosto 21 de 1882.—*Francisco Ceré, José Costa.* ag22.8

Anteojería Y MERCERIA DE LUIS BANCHIERI—Grande y variado surtido de anteojos y lentes de todas clases, anteojos para campo y marina, gemelos para teatro de diferentes gustos y clases, cristales de roca garantidos. Se fabrican y se componen toda clase de anteojos: surtido de vidrios y cristales para repuesto en general; por mayor y menor. Calle Ituzaingó, número 132. 64.

Antigua curtiduría DE MAGNOLFI Y MACCIO, ACTUALMENTE PROPIEDAD DE LANZA H.nos—Participamos á los zapateros y talabarteros, que en nuestro almacen de suelas situado en la calle Colonia núm. 1 esquina Ciudadela, tenemos para vender al por mayor y menor á precios módicos suelas machos, idem de vaca, vaquillonas bien curtidas en cáscara, suelas para correas y arreos, vaqueta graneada, potros, bolsas con retazos de suela, etc., etc., etc.—NOTA—Todos los cueros de nuestro establecimiento llevarán la marca de fábrica de nuestra casa.—*Lanza hnos.* (Montevideo.) ag12.15

Billares Se venden 2 mesas de billar, sirven para carambola y casin, tienen todos los útiles completamente nuevos. Darán razon calle Paysandú núm. 201, entre Rio Negro y Queguay. ag22.15

Casa-quinta Se arrienda una gran casa-quinta con tren á la puerta y en una de las localidades mas higiénicas y pintorescas de los alrededores de la ciudad. La casa tiene diez y ocho piezas, cocina, cuarto de baño, lugar, cochera, caballeriza, un galpon de veinte y ocho varas, gran corral para aves y algibe. La quinta son nueve cuadras con montes ya frutales de todas clases, mas de seiscientos piés de parra de seis años, jardin al frente, pozo con agua abundante y una bomba de gran presion, estanque y tres piezas grandes para peones. Para tratar, en la calle de Ciudadela num. 90 (altos). ag19.15

Sucursal de «El Siglo» En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Tambo El abajo firmado hace saber al público que con esta fecha ha comprado el tambo de D. Ramon Lamerio, sito en la calle Yerbal núm. 61 esquina Cerro, si alguno se considera con derecho ha hacer algun reclamo contra dicho señor ó su establecimiento, pase á verificarlo dentro del término de cinco dias contados desde la fecha, pasados los cuales no se oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Agosto 26 de 1882.—*Florencio Rodriguez.* ag27.6

SOCIEDAD

Pastoril de Cebollatí

Se convoca á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el dia primero de Setiembre próximo á la una de la tarde, en el escritorio de la Sociedad calle del 25 de Mayo núm. 371, para presentar las cuentas y nombrar nuevo Directorio.

ag29.3.3.ª páj *El Secretario.*

SOCIEDAD MINÍ

Se convoca á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el dos de Setiembre próximo, á la una de la tarde, en el escritorio de la Sociedad calle del 25 de Mayo núm. 371 para presentar las cuentas y nombrar nuevo Directorio.

a29.4.3.ª páj *El Secretario.*

BOTICA CENTRAL

HOMEOPÁTICA

21—CALLE ALZAIBAR—21

Local de la Asociacion Popular Homeopática

Medicamentos desde las tinturas madres hasta las diluciones mas elevadas, recibidos directamente de la acreditada casa del Dr. Willmar Sewabe de Leipzig, siendo del Dr. Jennicheu las preparaciones elevadas. Tambien se encuentran en dicha casa todas las preparaciones de medicamentos americanos.

Medicamentos **gratis** á todo el que los solicite. Este establecimiento es esclusivamente homeopático.

ag29.

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES

LA GUERRERA

Esta máquina segadora y atadora con hilo es la que ha ganado el primer premio en la Gran Exposicion Continental de Buenos Aires

Esta segadora es la mas liviana, la mas económica y de mayor corte.
Tambien tenemos segadoras y guadañadoras.
Unicos agentes en el Rio de la Plata de **W. Deering** J. K. Theobald y C.ª—Castellanos y Deluchi; Fideleria y Molino Montevideano (Aguada), calles New-York, Agraciada y Yi.
Gran depósito de máquinas agrícolas.

ag29-

REVÓLVERS SMITH Y WESSON

ÚNICA AGENCIA EN LAS REPÚBLICAS ARGENTINA Y DEL URUGUAY

ARMERÍA DE PARIS

20—CALLE RIVADAVIA—20

BUENOS AIRES

Casa introductora de toda clase de armas

ag15-1mes.3ªpaj.

COIRECION GENERAL DE

Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.
Montevideo, Agosto 23 de 1882.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.° grado número 13 de niñas establecida en Migues (Departamento de Canelones), cuyo acto tendrá lugar el 29 del corriente á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

ag24 4 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. P.

Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.

e20.perm



jl11.perm.8 pmes

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Martes y Jueves, solo para Buenos Aires, VILLA DEL SALTO.
Los Sábados, RIO DE LA PLATA.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN AGOSTO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 30, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN SETIEMBRE

PARA EUROPA CON ESCALA EN EL BRASIL

El 4, SAVOIE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 8 (sin escalas) NORD-AMERICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, CONGO—Agencia, Cerrito 195.
El 13 MAGELLAN—Agencia, Solis 55
El 27, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 5, IBERIA—Agencia, Solis 55.
El 21, VALPARAISO—Agencia, Solis 55.

Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

capitan A. Hamilton saldrá el miércoles 30 de Agosto de 1882—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

Capitan J. Barr saldrá el miércoles 8 de Setiembre de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos de Pacífico.

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan R. Wylie saldrá el miércoles 13 de Setiembre 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan C. B. Groaes saldrá el jueves 21 de Setiembre de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos de Pacífico.

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan G. Massey saldrá el miércoles 27 de Setiembre de 1882—Para Rio Janeiro, Bahia y Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.
La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.
Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

Mensagerias Fluviales á Vapor

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA HASTA NUEVA DISPOSICION

Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter,** los lunes, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto,** los martes, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos,** los miércoles, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto,** los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Rio de la Plata,** los sábados, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Onyx,** sin dia fijo, saldrá todas las semanas.

Por mas pormenores, agencia, Zavala, 51.
7 *El Agente.*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Paraná, Pampa, Dom Pedro, Porteña, San-Martin, Belgrano, Henri IV, Sully, Ville de Montevideo, Ville de Buenos Aires, Ville de San Nicolás, Ville de Rosario, Ville de Pernambuco, Ville de Bahia, Ville de Rio Janeiro, Ville de Santos.

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

Ville de San Nicolás

de 2,500 toneladas, capitan Breant, saldrá el de Agosto para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTEÑA

De 2,500 toneladas, capitan Guegan, saldrá el de Setiembre para Santa Cruz y Havre.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

DOM PEDRO

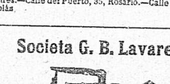
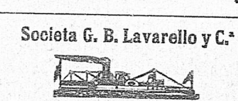
de 3,500 toneladas, capitan Sleury, saldrá el de Setiembre para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios* muy *módicos.*
La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 132, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás. 4

Societa G. B. Lavarello y C.ª

EL VAPOR POSTAL ITALIANO

Nord-América

Comandante V. Bollero

Saldrá el 8 de Setiembre para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.
Llevando carga, correspondencia y pasajeros.
Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello,* Misiones, n. 50. 6

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES Á VAPEUR

Servicio regular

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Capitan Romanes
saldrá el 19 de Agosto para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GENOVA, y NÁPOLES,

SAVOIE

Capitan Allemand
saldrá el 4 de Setiembre para los mismos puntos.
Los vapores que salen el dia 4 tocarán en Bahia recibiendo carga y pasajeros para dicho punto.
En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.
3 *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GROU

Saldrá de aquí el 9 de Setiembre á las 4 de la tarde, para RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO LISBOA y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

5 El agente, *A. de la Noé.*

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA ENTRANTE SEMANA

Civil y Hacienda—Dr. Zorrilla de San Martín.
Comercial—Dr. Ovidio Grané.
Criminal—Dr. Joaquin del Castillo.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vasquez—Berinduague—Otero

Agosto 28

Trámite—Novoa y Pin; Baena y Paseyro; Vespa y Polo; Bascuas y Artigas; Montaldo y Aguirre; Montero y Martinez; Mattos y Dutra; Isabelino Roldan, criminal; Juan Zarso, criminal; Frone y Diaz, criminal; Jacinto Perez, criminal; Olarte y hnos. con Robledo; Pedro Garcia (a) Figueredo; Benjamin Aquino, criminal; Mateo Rodriguez, criminal; José Balverdi, criminal; Talkman y Banco Comercial; Ros y Correa; Betelú y Martí; Correa y Moratorio; Requena Suarez y otros.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA—Echeverry y Peralta.

Francisco M. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—28

Juan Victorica con los acreedores prendarios ó hipotecarios del concurso Herosa; sucesion Vellozo con sucesion Clein; Emilio Carballo con Andrés Wells; Lucas Barcos con M. Vaz Ferreira; Juan Conde con Juan Martinez; concurso de Clemente Barrial Posada y ca.; Estevan Garibaldi con Francisco Baffico; concurso de la sociedad Fomento Territorial; Adrian da Silva Leite con el capitan del vapor «Olaff,» (2); Zacarias Cabero con Rodriguez da Silva; Cárlos Capdeville con Pedro Capdeville; incidente de Ramona Ustirberrea; Arturo Maderna con Cárlos A. Lorena; Andrés Ferreiro con Cárlos Somarruga y tercería deducida por Mateo Cortalezi; concurso de la sociedad de Crédito Hipatecario; oficio de la Gefatura, referente al fallecido Juan Casas; Pedro Galan con la Empresa del Ferro-Carril Uruguayo Central; Octavio Ramirez con Luis Biñy; Francisco Garzolo con Luis Berterreche, sentencia.

Juan R. Albistur actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—28

Sentencias interlocutorias—Testamentaria Ramirez de Lagos; testamentaria Lacueva.—Total 2.

Trámite—Piñeirúa con Otero y Perez; Solzona con Alzaibar; Juan Repsier; Perez con Gonzalez; Pugibet con Stamberist; exhorto de España; testamentaria Suferos; Fuentes con Moreno; testamentaria Iglesias; L. Cabrera; Montañé con Montañé; Mayobre con Varela; Carrió con Sierra, incidente depositario; testamentaria Tomas de Peña; Francisco Otaola; testamentaria Piñeyrúa; Crovetto con Moltedo—Total 18: total de providencias 20,

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—28

Sentencias—Juan Oliver, queja; Teresa Merald con Enrique Castro; José Cotelo con el Dr. Juan Testaseca; Juan N. Machado con Joaquin Fabreis; Tulio Freire tercería en autos Rivas con Tezanos.

Interlocutorios—Testamentaria de Rian Robson; sucesion Martinez y Saraiva con Silva.

Trámite—Herederos Collazo con Manuel Rubio; Rosario y Lino Baez con sucesion Sanchez de Avila (2); herederos Maines con Manuel H. y Obes; sucesion de Pedro Elizabe; Pedro Velazco con sucesion de Manuel Lafone; Cerviño y Azarini con testamentaria Hormiga de Torres; Martin Aguirre con Roberto Davison.

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—28

Providencias de trámite—Galcerán y ca. con Esteban Montaldo; Ramon Dominguez con Garlos Gurmendez; Meliton Gonzalez con la Junta E. Administrativa; Maria S. de Suffern con sucesion Santucho; Dr. Manuel Herrera y Obes con Rafael França; Santiago Guissola con Ramona A. de Artola; Balbina C. de Parietti, testamentaria; Martin San Martin con Ambrosio Belando; Manuel Buxareo, testamentaria (2); Cárlos S. de la Serna tercería en autos Ricardo Barrutti con Maria Herrera de Lara; Pedro Rodriguez, testamentaria; Benito Montaldo con sucesion Atanasio C. Aguirre; Temás de Viana, testamentaria; Serapio Nogueira, testamentaria; Martin Sanmartin con Ambrosio Belando; Vicente Rodriguez y Manuela Mosegues, testamentarias.

Sentencias interlocutorias—Dolores del Pozo, testamentaria; Juan Starico, intestado.

Benito Montaldo, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—28

Trámite—Domingo Zanon; Serafin Vallarino con Santiago Traderro; Orcilia Gonzalez con Gaspar Yedra; Test'ria Letrillar; Plácida V. de Fierro con Roque Viazi; Pablo M. Martinezio (2); Adelaida S. de Montero; José M.ª Oses con Manuel P. Pelayo; Eugenio Rodriguez con Antonio Carralon de la Rua; Francisco Camili con Matilde S. Bacalario; Manuel Soto con Elias San Juan; Rufina Castagmino con José Praderi; De la Cruz con Otero y Perez; Isabel Zino con Celestino Espinosa y tercería Rodriguez; Diego Peña con Rovira hnos.; Gregorio Roldan con Rovira hnos.; Adolfo Brocal con Rovira hnos.; Justino Durán con Rovira hnos.; Nicoleti con Reyes; Felipe Ricci con Emilio Tairini; Juan Podestá con Eulalia D. de Jara; Test. Vicente de Leon; Basilio Montes; Test. José Antonio Santo; Angel Ares con José Diaz; Test. Esteban Queijo.

Sentencias interlocutorias—Testamentaria Josefa Diaz Vazquez; Juana A. de Marti; testamentaria Juan Bruno: testamentaria Juan Prousine; Maria A. de Bogao; Miguel Solasi con Timoteo Olivera; testamentaria José A. Cauto, (2); testamentaria Manuel G. Vellozo.

Definitivas—Juana Recalde; testamentaria Nereo Rosas; Nicolás Manzione.

Nicolás Lenguas actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que el informe del Síndico y auto de retroactividad de la quiebra de los Sres. D. Tomás Fernandez y C.ª, se encuentra en esta oficina á disposicion de los fallidos y de sus acreedores. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Agosto 20 de 1882.—*José Luis Antuña* escribano de Comercio. ag23 8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del concurso formado al Banco Mauá y C.ª para la reunion que con el objeto de nombrar Síndico Provisorio tendrá lugar el veinte y nueve del corriente á la una de la tarde.—Montevideo, Agosto 17 de 1882.—*José Luis Antuña*, escribano público y de comercio. a18.10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil doctor D. Ovidio Grané, se emplaza á D. Juan Juan Peltzer para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por medio de apoderado constituido en forma, á estar á derecho en los autos que sobre cumplimiento de un contrato debe promoverle el Síndico del concurso de D. Gustavo Peltzer, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor.—Montevideo, Julio 12 de 1882.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. jl14.3 meses

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. César Ferrari (padre), para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 2 de 1882.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. ag15.15

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Juan Cusus, citándose á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 21 de 1882.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. ag25.1 mes

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber la apertura de la sucesion de D.ª Eulogia Hormiga de Torres, para que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlas dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 12 de 1882.—*Julio Sienra*, escribano público. ag15.1 mes

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil doctor D. Juan Zorrilla de San Martin, se cita y emplaza á D. Juan y D. Justo Fernandez, para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio seguido por D.ª Josefa Areta de Cavaillon con la sucesion de D. Juan Fernandez y bajo apercibimiento de notificarse á los Estrados en su rebeldía; tambien se hace saber á dichos señores que la tercería deducida por el primero de ellos como curador de sus hermanos menores se resolvió en el auto que se inserta:—Montevideo, Abril 14 de 1882.—Y vistos en rebeldía de la contraria téngase por evacuado el traslado pendiente y por las razones y fundamentos legales aducidos en el escrito de fs. declárase caducado el derecho accionado en la tercería á que allí se hace referencia á los efectos solicitados.—*Zorrilla de San Martin.*»—Montevideo, Agosto 10 de 1882.—*Julio Sienra*, escribano público. ag13.1 mes

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil ó Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Buxareo, citándose á la vez á los que se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1882.—*Benito Montaldo*, escribano público. ag2.1 mes

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor D. Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á D.ª Josefina Supato, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Sebastian Supato, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 28 de 1882.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. ag13.h.fin de mes

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. don Juan Zorrilla de San Martin, recaido en autos seguidos por D. Antonio V. Blanco con los herederos de D. Victor Collazo sobre campos y continuado por D. Manuel Rubio cesionario del actor, se hace saber á todos los que se consideren herederos de D. Victor Collazo que por sentencias ejecutoriadas tienen el derecho de comprar á D. Manuel Rubio la parte proporcional que les corresponde como tales herederos en el campo que su causante adquirió del Estado en enfitéusis y se halla situado en el Colla, Departamento de la Colonia, en los términos y condiciones en que podrian adquirirlo del Estado con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes, citándoseles para que comparezcan á usar de ese derecho en el término de sesenta dias en el concepto de que gozarán despues de su comparecencia de los treinta ya señalados para ejercitar su derecho y bajo apercibimiento espreso de que si no compareciesen dentro del primer término ó compareciendo no ejercitasen su derecho dentro del segundo, se les declarará desistidos del derecho de comprar y así mismo consolidado el dominio en la persona del Sr. Rubio.—Montevideo, Junio 28 de 1882.—*Julio Sienra*, actuario. jn29.2 meses

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Ernesto Frias, á los efectos del artículo 1,045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Fernandez Martinez, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 22 de 188.—*Nicolás Lenguas*, actuario. ag24.30

De mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor D. Ernesto Frias, y á los efectos del art. 1,045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Francisca Rossi de Kleinmann á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 18 de 1882.—*N. Lenguas*, actuario. ag19.1 mes

Juzgado de Paz de la 14.ª Seccion

DEL DEPARTAMENTO DEL SALTO

Por disposicion del señor Juez L. de Paz de la décima cuarta seccion judicial del Departamento D. Reinaldo Garbarini, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público, la apertura de la testamentaría del finado D. Antonio Gomez Escobar para que los que se consideren con derecho á reclamar algo, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten en este juzgado á deducir sus derechos dentro del término de sesenta dias á contar desde la fecha, pasados los cuales no se les oirá en derecho. San Eugenio Julio 8 de 1882.—*Simon de la Cruz y Reguera*, Escribano actuario. ag5-1mes.

FOLLETIN 51

LOS TRES

MOSQUETEROS

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR

ALEJANDRO DUMAS

—Ah!—exclamó Artagnan trasportado un instante por la pasion que aquella mujer sabia encender en su pecho—Ah! es que tanta felicidad me parece inverosímil, y que temiendo verla desaparecer como un sueño, deseo con ansia recibir una seguridad posible de vuestra propia boca.

—Entonces, tratad de merecer esa supuesta felicidad.

—Estoy á vuestras órdenes,—dijo Artagnan.

—De veras?—insistió Milady con un resto de duda.

—Nombradme el infame que pudo hacer llorar á vuestros hermosos ojos.

—Quién os ha dicho que yo he llorado?—exclamó.

—Me parecia....

—Las mujeres como yo nunca lloran,—repuso Milady.

—Tanto mejor. Decidme cómo se llama.

—Pensad que su nombre es mi secreto.

—Pero es preciso, sin embargo, que yo lo sepa.

—Oh! Sí, es preciso, mirad si tengo confianza en vos.

—Me colmais de alegría. ¿Cómo se llama?

—Le conoceis.

—De veras?

—Sí.

—Si será algun amigo?—repuso Artagnan aparentando titubear para hacer creer su ignorancia.

—Si fuese alguno de vuestros amigos, ¿vacilariais?—preguntó Milady.

Y un reflejo de amenaza cruzó por sus ojos.

—No, aunque fuese un hermano mio!—exclamó Artagnan como trasportado de entusiasmo.

Nuestro gascon caminaba sin riesgo, porque sabia adonde habia de ir á parar.

—Me encanta vuestra lealtad,—dijo Milady.

—Ay! No amais más que eso en mí?—preguntó Artagnan.

—Tambien amo á vuestra persona,—respondió Milady tomándole la mano.

Y aquella presion hizo estremecer á Artagnan, como si por el contacto la fiebre que abrasaba á Milady se le hubiese comunicado.

—Vos, vos me amais?—exclamó.—Oh! Si fuese verdad seria cosa de volverse loco.

Y la estrechó en sus brazos. Ella no se resistió ni evitó un beso de Artagnan. Sólo que no se le devolvió. Sus labios estaban frios como los de una estatua.

Artagnan, en efecto, estaba delirante de alegría, y en su delirio casi creia en la ternura de Milady y aun en el crimen del conde de Wardes.

Si le hubiese tenido en aquel momento entre sus manos, seguramente le hubiera muerto.

Milady aprovechó la ocasion.

—Se lla....—dijo á su vez.

—Conde de Wardes, ya lo sé,—interrumpió Artagnan.

—Y cómo lo sabeis?—preguntó Milady cogiéndole ambas manos, y procurando leer hasta el fondo de su alma.

Artagnan conoció que se habia dejado llevar de su pasion, y que habia cometido una falta.

—Decid, decid, por Dios,—repitió Milady,—cómo lo sabeis?

—Cómo lo sé?—añadió Artagnan.

—Sí.

—Lo sé, porque ayer de Wardes, en un salon en que yo estaba, enseñó una sortija que le habíais dado vos.

—Miserable!—exclamó Milady.

El epíteto, como se puede comprender, resonó hasta en el fondo del corazon de Artagnan.

—Conque....—continuó ella.

—Sí, os vengaré de ese miserable,—repuso Artagnan dándose aire de importancia.

—Gracias, mi valiente amigo,—exclamó Milady—Y cuándo quedaré vengada?

—Mañana, ahora mismo, cuando querais.

Milady iba á decir: «Ahora mismo;» pero reflexionó que semejante precipitacion seria poco agradable á Artagnan.

Por otra parte, tenia mil precauciones que tomar y mil consejos que dar á su defensor, á fin de que evitase esplicaciones delante de testigos con el conde.

—Mañana—añadió Artagnan—os vereis vengada, ó yo quedaré muerto.

—No, yo quedaré vengada, pero vos no morireis. Es un cobarde.

—Con las mujeres puede que sea así; pero con los hombres no, pues me consta algo.

—Sin embargo, me parece que en vuestra lucha con él no habeis tenido por que quejaros de la fortuna.

—La fortuna es una cortesana, que habiéndose mostrado ayer favorable os hace traicion mañana.

—Lo que quiere decir que titubeais ahora?

—No, yo no titubeo, Dios me libre! Pero ¿es justo dejarme ir á una muerte posible, sin darme algo mas que esperanzas?

Milady contestó con una mirada, que equivalia á decir: Si no es mas que eso hablad. Luego, acompañando su mirada con palabras esplicativas, dijo con ternura:

—Es muy justo.

—Oh! sois un ángel!—dijo el jóven.

—Con que queda todo arreglado?

—Ménos esto que os pido, alma mia.

—No os digo que podeis fiar en mi amor!

—Es que no puedo esperar, puesto que tal vez no haya mañana.

—Silencio!—interrumpió ella—Oigo á mi hermano, y es inútil que os encuentre aquí.

Llamó, y Ketty apareció en la sala.

—Salid por aquí,—dijo á Artagnan empujando una pequeña puerta secreta, y volved á las once, para que acabemos nuestra conversacion. Ketty os introducirá en mi alcoba.

La pobre niña pensó caerse al oir aquellas palabras de Milady.

—Qué haceis, señorita, que os quedais inmóvil como una estatua? Vamos, acompañad al caballero, y esta noche á las once, ya lo habeis oido.

—Parece que todas sus citas son á las once,—pensó Artagnan;—será sin duda su costumbre.

Milady le presentó una mano, que él besó con ternura.

—Vamos,—pensó al retirarse, respondiendo apenas á las quejas de Ketty,—vamos, no seamos necios; decididamente, esa mujer es infame. Andemos con cuidado.

CAPITULO XXXVII

EL SECRETO DE MILADY

Artagnan habia salido del palacio en vez de subir inmediatamente á la habitacion de Ketty, á pesar de las instancias de ésta; y esto por dos motivos: el primero porque de este modo evitaba las reprensiones, las recriminaciones y las súplicas; el segundo, el de reflexionar en su situacion y penetrar á sangre fria, si era posible, en el pensamiento de aquella mujer.

Lo que le pareció mas evidente allá en sus adentros, fué que él se esponia á amar á Milady como un loco, mientras ella por el contrario no le amaba, ni le llegaria á amar nunca. Por un instante pensó que lo mejor que podia hacer era volverse á su casa y escribir á Milady una carta circunstanciada confesándole que él y el conde de Wardes eran para ella hasta entonces la misma persona; y que por consiguiente no podia comprometerse, so pena de suicidio, á matar al conde por quien suponia haber sido insultada. Pero convencido de que Milady le detestaba y no veia en él sino un vil instrumento de venganza, del cual se desharia despues de haberse servido de él, se despertó en su corazon el deseo de su propia venganza. Queria humillar á aquella mujer, que se burlaba de él, y que le habia herido en su puro y sincero amor, haciéndose cómplice del rapto de madame Bonacieux.

Dió cinco ó seis veces la vuelta á la plaza Real agitado por tan contrarios sentimientos, volviéndose á cada diez pasos para mirar la luz de la habitacion de Milady, que se divisaba al traves de las celosías: era evidente que esta vez la jóven tenia ménos prisa que la primera por entrar en su habitacion.

Por fin desapareció la luz.

Con ella se disipó toda irresolucion en el corazon de Artagnan. Recordó las circunstancias de la primera noche y entró con el corazon lleno de alegría y la cabeza abrasada en el palacio, y se precipitó en la habitacion de Ketty.

La jóven, pálida como la muerte, toda temblorosa, quiso detener á Artagnan; pero Milady, que estaba en acecho, oyó el ruido que hizo al entrar, y abrió la puerta.

—Venid,—le dijo.

Artagnan estaba ya fuera de sí; todo aquello tenia tales visos de imprudencia, que Artagnan apenas se atrevia á creer á sus ojos y á sus oidos, y parecia empeñado en alguna de esas intrigas fantásticas que se suelen ver en sueños. Se adelantó hácia Milady cediendo á la atraccion magnética que el iman ejerce sobre el hierro.

La puerta se cerró así que hubieron entrado.

Ketty se aproximó á su vez á la puerta.

Los celos, el furor, el orgullo ofendido, todas las pasiones en fin en que se disputan el corazon de una mujer enamorada, la impulsaban á una revelacion: pero era perdida si confesaba haber protegido semejante trama, y ademas Artagnan se veia tambien perdido por su causa: este último pensamiento de amor le aconsejó un nuevo sacrificio.

Artagnan, por su parte, habia llegado al colmo de sus deseos. No era ya á un rival que amaban en el, era á él mismo á quien amaban. Una voz secreta le decia al corazon que no era mas que un instrumento que acariciaban con la esperanza de que diese la muerte; pero el orgullo, el amor propio, y la locura hacian acallar aquella voz, y ahogaban aquel murmullo. Ademas nuestro gascon, con la dósis de confianza que ya le conocemos, se comparaba con el conde de Wardes, y se preguntaba por último, por qué no le habian de amar por sí mismo.

Abandonóse, pues, á las impresiones del momento: Milady no era ya aquella mujer cuyas intenciones fatales le habian asombrado primeramente, era una mujer encantadora que prometia llegar á participar del amor que inspiraba.

Así trascurrieron dos horas.

Sin embargo, los dos amantes calmaron sus trasportes: Milady, que no tenia los mismos motivos que Artagnan para olvidarse de sí misma, le sacó bien pronto de su contemplacion, recordándole el objeto real de su entrevista: le preguntó si las medidas que debian proporcionar un encuentro al dia siguiente entre él y el conde, estaban bien calculadas de antemano.

Pero Artagnan cuyas ideas habian tomado otro curso, se olvidó de todo como un necio, y respondió que no era á su lado, ni en tales momentos, cuando podia ocuparse de duelos.

Aquella frialdad por los únicos intereses que la ocupaban, asustó á Milady, de manera que todas las preguntas fueron mas apremiantes.

Artagnan, que no habia pensado nunca con formalidad en aquel duelo imposible, quiso dar otro giro á la conversacion, pero no tenia habilidad para ello.

Milady la contuvo dentro de los límites que le habia trazado de antemano con su talento irresistible y su voluntad de hierro.

Artagnan creyó lucir un rasgo de ingenio aconsejando á Milady que renunciára, perdonando á Wardes, á los proyectos de venganza que habia formado.

Pero á las primeras palabras que dijo acerca de esto, la jóven tomó una espresion siniestra.

—Tendriais miedo, señor Artagnan?—exclamó con una voz aguda y burlona que resonó estrañamente en los oidos del jóven.

—No lo imagineis siquiera, alma mia,—respondió Artagnan;—pero en fin, si ese pobre M. de Wardes fuese menos culpable de lo que creeis?.....

—En todo caso,—dijo gravemente Miladi,—me ha engañado, y desde el instante en que me ha engañado ha merecido la muerte.

—Y morirá, pues que vos le condenais,—dijo Artagnan con tono tan firme que pareció á Milady la espresion de una fidelidad á toda prueba.

Le dirigió de nuevo una sonrisa.

Entonces Milady se le aproximó. No podemos decir el tiempo que para ella duró la noche; pero á Artagnan le pareció que apenas habian trascurrido dos horas, cuando la luz de la aurora penetró en la estancia por las rendijas y luego la alumbró toda.

Viendo entonces Milady que Artagnan iba á dejarla, le hizo presente la promesa de vengarla matando al conde de Wardes.

—Sí, estoy dispuesto á todo,—dijo entonces Artagnan con una exaltacion involuntaria,—pero antes quisiera estar seguro de una cosa.

—De qué?—preguntó Milady.

—De vuestro amor.

—Me parece que os lo he probado bastante.

—Sí, disponed de mi brazo, pues soy vuestro en cuerpo y alma.

—Gracias, mi valiente defensor, y del mismo modo que os pruebo mi amor, vos me probareis el vuestro tambien, ¿no es así?

—Ciertamente. Pero si me amais como decis,—añadió Artagnan,—¿no temeis algo por mí?

—Qué puedo temer?

—Que sea herido peligrosamente, y aun...

—Imposible!—dijo Milady.—Sois tan... tan diestro!

—¿No preferiais—repuso Artagnan—... que os vengase del mismo modo haciendo... combate?

Milady miró al jóven en silencio, y los... rayos de la pálida claridad del alba dier... ojos una espresion extrañamente funesta.

—A la verdad, creo que vacilais todavía.

—No, yo no vacilo; pero ese pobre... Wardes me causa verdaderamente lástima... que no le amais, y me parece que un hombre... estar tan cruelmente castigado con solo... de vuestro amor, que no hay necesidad... castigo.

—Quién os ha dicho que yo le haya amado?—interrumpió Milady.

—Al menos, ahora puedo creer sin demasiada fatuidad que amais á otro,—dijo el jóven... galantería;—y os lo repeto, me intereso por...

—Vos?—preguntó Milady.

—Sí, yo.

—Y por qué?

—Porque solo yo sé.....

—Qué sabeis?

—Que está muy lejos de ser, ó mas bien... sido, tan culpable hácia vos como lo parece.

—De veras?—dijo Milady con aire inquieto—... plicaos, pues no sé verdaderamente lo que... decir.

Y miraba á Artagnan, que la tenia abrazada... unos ojos que poco á poco se inflamaban...

—Sí, yo soy un caballero,—dijo Artagnan... do á acabar,—y despues que me habeis... vuestro amor, que estoy bien seguro de... porque lo poseo, ¿no es verdad?

—Todo entero. Continuad.

—Pues bien: me siento como transformado... quiero haceros una confesion.

—Una confesion?

—Si hubiese dudado de vuestro amor... hubiera hecho; pero me amais, ¿no es verdad... me amais?

—Sin duda.

—Entonces, si por exceso de amor... pable á vuestros ojos, ¿me perdonareis?

—Puede ser, pero esa confesion.....